



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA
SOCIAL E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 3157
Fecha: 12/09/2011 12:38:44

SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y
SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Homologación **08-60-3671**

ASUNTO: Anexo a la Resolución de Homologación del producto para el tratamiento de agua de piscina **QUEMDIZ CLORO-P**

DESTINATARIO: **QUEMDIZ DETERGENTES INDUSTRIALES, S.L.**
Avda. Constitución, 186. Polígono Industrial Monte Boyal
45950 Casarrubios del Monte
(TOLEDO)

El REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006, contempla el 1 de diciembre de 2010 como fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el mismo para las sustancias.

Como consecuencia y en relación con el producto arriba referenciado y número de homologación **08-60-3671**, esta Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior le comunica que los puntos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución de Homologación se amplían de la siguiente manera:

5.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO,

Corrosión cutánea. Categoría 1B
Acuático Agudo. Categoría 1

6.bis PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

GHS05: corrosión.
GHS09: medio ambiente.

Palabra de advertencia: PELIGRO

7.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos
EUH031 En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

Los envases destinados a uso por el público en general, deberán contener la indicación de peligro suplementaria:

EUH206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos, puede desprender gases peligrosos (cloro).



60/FC/CC

Nº Homologación 08-60-3671

8.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102+P405	Mantener fuera del alcance de los niños. Guardar bajo llave.
P262	Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P270	No comer, beber ni fumar durante su utilización.
P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
P280	Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección. <i>(El fabricante o proveedor especificarán el tipo de equipo).</i>
P309+P310+P101	EN CASO DE exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P501	Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Este anexo deberá acompañar a la Resolución de Homologación que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura, y será a partir del 1 de diciembre de 2010, cuando la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en esta ampliación de la resolución de homologación.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 8 SEP 2011

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)



Fdo: Fernando Carreras Vaquer